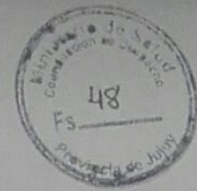


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 733-258/2020
RT

DECRETO N° **7147** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la solicitud de adecuación a favor del agente Enrique Adolfo Vásquez, CUIT 20-17822654-2, quien revista en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, al cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por el Sr. Vásquez se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermero Universitario expedido por la Universidad Isalud, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6256 que autoriza la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido; y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adecúase al agente Enrique Adolfo Vásquez, CUIT 20-17822654-2, en el cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

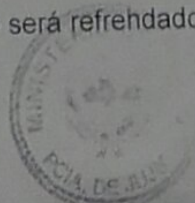
ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.022, Ley N° 6256;

EJERCICIO 2022:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro. -

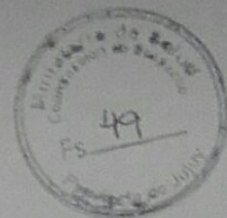
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Clara Gisela Huang
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



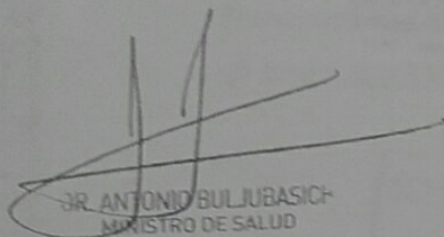
"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

7147

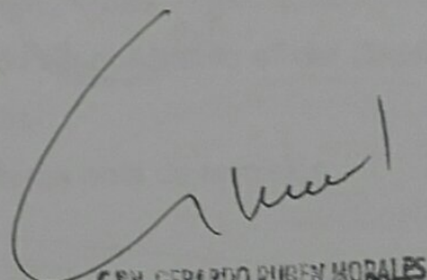
///CDE. A DECRETO N°

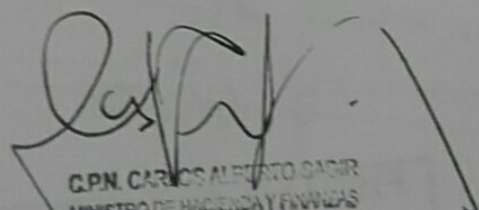
-S-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalla de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


SR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

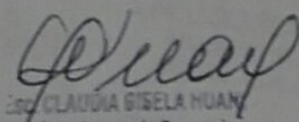



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO GAGAR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CRA. CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy